

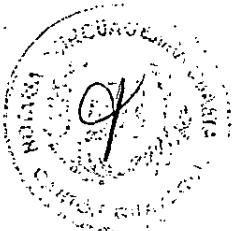


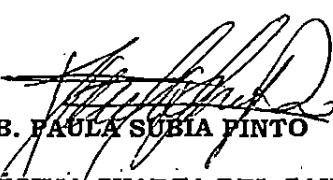
20150901054P 00 527

1 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN  
2 QUE OTORGA LA COMPAÑÍA  
3 INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN  
4 LIQUIDACIÓN" DEBIDAMENTE  
5 REPRESENTADA POR EL SEÑOR DOCTOR  
6 OSCAR GASTON PALADINES VALLAZA, EN  
7 CALIDAD DE GERENTE GENERAL...  
8 (Cuantia: INDETERMINADA).-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República  
10 del Ecuador, el veintisiete de octubre del dos mil quince, ante mí, Abogada  
11 PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE  
12 ESTE CANTÓN, comparece el señor **OSCAR GASTON PALADINES**  
13 **VALLAZA**, ecuatoriano, casado, médico, mayor de edad, domiciliado en la  
14 ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía  
15 INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en calidad de GERENTE  
16 GENERAL, conforme lo acredita con copia del nombramiento y certificado  
17 de vigencia que se adjunta como habilitante en esta Escritura. El  
18 compareciente tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse  
19 y contratar a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de los  
20 documentos de identidad que me presentó. Bien instruido en el objeto y  
21 resultados de esta escritura, a la que procede por sus propios derechos,  
22 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta  
23 del tenor siguiente:- **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de Escrituras  
24 Públicas sírvase insertar una en la cual conste la ESCRITURA DE  
25 REACTIVACIÓN de la compañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A. EN  
26 LIQUIDACIÓN, contenida dentro de las siguientes cláusulas y  
27 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece y  
28 suscribe al otorgamiento de la presente escritura el señor Doctor OSCAR

1 GASTÓN PALADINES VALLAZA, por los derechos que representa de la  
2 compañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad  
3 de GERENTE GENERAL, tal como lo justifica con la copia de su  
4 nombramiento debidamente inscrito y conforme el certificado del Registro  
5 Mercantil de Guayaquil, en el cual se certifica que no se ha inscrito  
6 nombramiento de liquidador.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
7 A) La Compañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se  
8 constituyó mediante escritura pública celebrada el día veintiocho de  
9 septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo  
10 Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el registro mercantil del  
11 cantón Guayaquil el uno de noviembre de mil novecientos setenta y seis.  
12 B) La compañía fue declarada en Disolución, mediante Resolución No.  
13 SC.IJ.DJDL.G.13.0000202, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho  
14 de agosto de dos mil trece. C) La junta General Extraordinaria de  
15 Accionistas de la compañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN  
16 LIQUIDACIÓN", celebrada el lunes veintiséis de octubre de dos mil quince,  
17 resolvió: **PRIMERO:** Reactivar la compañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A.  
18 "EN LIQUIDACIÓN", en proceso de liquidación por parte de la  
19 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, **SEGUNDO:**  
20 Autorizar al GERENTE GENERAL, para que efectúe todas y cada una de  
21 las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta  
22 General Extraordinaria de Accionistas.- **TERCERO: DECLARACIONES.-**  
23 Con tales antecedentes, el señor OSCAR GASTÓN PALADINES VALAZZA,  
24 por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA JUDIPA  
25 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara lo siguiente: Reactivada la Compañía,  
26 por ACTA DE LA UNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
27 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JUDIPA S.A. EN  
28 LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL



1 QUINCE.- CUARTA: Queda facultado el abogado César Alfredo Poveda  
2 Valdivieso, con Registro Profesional número cero nueve – dos mil doce –  
3 cincuenta y siete, del Foro de Abogados, para firmar todos los escritos y en  
4 general, realizar de manera individual, todas las gestiones necesarias para  
5 obtener la aprobación del presente trámite de reactivación.- Agregue  
6 Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
7 plena validez de esta escritura e inserte en ella, los habilitantes que  
8 considere necesarios para su perfeccionamiento.- firma ilegible del  
9 Abogado César Alfredo Poveda Valdivieso, con Registro Profesional número  
10 cero nueve – dos mil doce – cincuenta y siete, del Foro de Abogados. (Hasta  
11 aquí la Minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el  
12 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a  
13 Escritura Pública.- Leida esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria  
14 en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
15 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.  
16  
17  
18  
19  
20   
p. INMÓBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"  
21 OSCAR GASTON PALADINES VALLAZA (GERENTE GENERAL)  
22 RUC: 0991193138001  
23 CC: 0900849480 CV: 317-0163  
24  
25  
26  
27   
AB. PAULA SUBIA PINTO  
28 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JUDIPA  
S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE  
DEL 2015.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil quince, siendo las nueve horas y dos minutos, en el local de la sociedad, ubicado en la ciudad de Guayaquil, en la Clínica Alcívar, consultorio No. 607, se reúnen todos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A. EN LIQUIDACIÓN: El señor **JUAN CARLOS PALADINES MUÑOZ**, por sus propios derechos, propietario de 3 acciones; la señora **JUDITH ALEXANDRA PALADINES MUÑOZ**, por sus propios derechos, propietaria de 3 acciones; el señor **OSCAR BOLIVAR PALADINES MUÑOZ**, por sus propios derechos, propietario de 3 acciones; el señor **PABLO ANDRES PALADINES MUÑOZ**, por sus propios derechos, propietario de 3 acciones; el señor **OSCAR GASTON PALADINES VALLAZA**, por sus propios derechos, propietario de 19880 acciones; el señor **JUAN JORGE VELASCO VIVER**, por sus propios derechos, propietario de 54 acciones; y, la señora **GLORIA VIVER NARVAEZ DE VELASCO**, por sus propios derechos, propietaria de 54 acciones. Preside la sesión el señor **OSCAR GASTÓN PALADINES VALAZZA**, debidamente elegido por los accionistas en forma unánime, siendo asistido en la secretaría por la señora **ROSSY OROZCO ALVARADO**.- Por Secretaría se establece que a esta junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) y sus acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.- Inmediatamente el Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) **Sobre la declaratoria de disolución de la compañía por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-** 2) **Reactivación de**

**la compañía; y, 3) Autorización que requiere el Gerente y representante legal de la compañía para que realice todos los trámites para la reactivación de la sociedad.-** Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General, extraordinaria y universal de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- El Presidente declara instalada la sesión, y se ordena que se pase a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual informa a la junta, que la intendencia de Compañías de Guayaquil, en fecha once de enero de dos mil trece, declaró disuelta la compañía mediante Resolución No. C.IJ.DJDL.G.UNO TRES.CERO CERO CERO DOS CERO DOS, y dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de agosto de dos mil trece.- Los accionistas se consideran informados al respecto.- De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y toma la palabra el Presidente quien propone a la sesión, que en vista de que a la presente fecha se han superado las causales por las cuales la compañía fue declarada disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, es necesario proceder con su reactivación.- Los accionistas deliberan sobre el particular, y por unanimidad resuelven reactivar la compañía.- Siguiendo con el orden del día, se pasa a tratar el tercer y último punto, para lo cual la Junta, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la sociedad para que realice todos los trámites necesarios para la reactivación de la compañía, así como para que suscriba la correspondiente escritura pública y solicite su aprobación e inscripción.- No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna.- El Presidente declara concluida la sesión siendo las diez horas.- Para constancia de lo actuado, firman todos los accionistas concurrentes conjuntamente con el

Presidente y la Secretaria Ad Hoc, quien certifica.- f) **JUAN CARLOS PALADINES MUÑOZ**, accionista; f) **JUDITH ALEXANDRA PALADINES MUÑOZ**, accionista; f) **OSCAR BOLIVAR PALADINES MUÑOZ**, accionista; f) **PABLO ANDRES PALADINES MUÑOZ**, accionista; f) **OSCAR GASTON PALADINES VALLAZA**, accionista - Gerente; f) **JUAN JORGE VELASCO VIVER**, accionista; f) **GLORIA VIVER NARVAEZ DE VELASCO**, accionista.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, veintiséis de octubre de dos mil quince



**ROSSY PAOLA OROZCO ALVARADO**  
**SECRETARIA AD HOC**

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIADADES

“*It is the same with the world. The world is not yet ripe for the Kingdom of God. The Kingdom of God is within you, and it is not outside you. For where two or three are gathered together in my name, there am I in the midst of them.*”

AZON SOCIAL S.A. - DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. S.A.

### UNIVERSITY COMMERCIAL

LAGE DE CONTRIBUVENTE:  ATROIS

EP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PALADINES VALLAZA OSCAR GASTON

**INTADOR:** M. RIFGA MARANIKO RICANA MARGARITA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/1976 FEC. CONSTITUCION: 01/11/1976

IC. INSCRIPCION: 30/03/1982 FEC. ACTUALIZACION: 07/03/2005

#### ATIVIDADE ECONÔMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLORACIÓN DE BIENES INMUEBLES

#### REGIÓN PRINCIPAL:

DVNCID: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CANAR Número: 507 Intersección:  
DVNCID: Teléfono: CLINICA ALIVAR Piso: 2 Oficina: C Hasta donde ubicación: JUNTO AL BANCO  
DI JAVIANO Teléfono Trabajo: 042448143

## 3.1.2. SUGERENCIAS TRIBUTARIAS

## ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANNUAL TRANSACTIONS

## DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES

## DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

### DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABERTOS: 1

**CERRADOS:**

REGIDORON: ✓ REFRONAL ITIRAI SURV GUAYAS

### TERMS OF CONVENIENCE

Section 11.2: The Second Derivative Test

serie: CH60111203 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE  
OJUELO Y JUAN JOSÉ CONDE/AV. ANGULO



Samantha Hilmaur Bustamante Olave  
DELEGADA S.I. R.U.C.  
Servicio de Fronteras Internas  
Litoral Sur

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0091100122001

NOMBRE SOCIAL: INMOBILIARIA JUDIPA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FECH. INICIO ACT.: 01/01/1876

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA JUDIPA

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES OF (1) IMPRA. VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

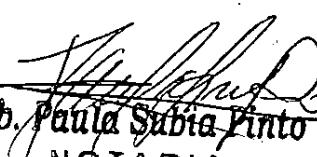
PROMESA, GUAYAS. CANTÓN GUAYAQUIL. Parroquia XIMENA. Calle. CANAR. Número: 907. Direccionación: CANTONAL. Oficina CLINICA ALCONA. Piso 2. Oficina C. Teléfono: 042448142

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE****SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**Número Cédula: 0000000000000000000000  
DIRECCIÓN: GUAYAQUIL/VA. MANUEL DE  
CARVALHO Y ALSTON CANTON  
(ACTUAL)

Folio y Fecha: 0000000000000000000000

Samantha Hínamar Bustamante G.  
DELEGADA Del P. I.C.  
Notaria 0000000000000000000000  
Móvil: 0000000000000000000000

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,  
NOTARIA QUINCAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DOY FE que el documento precedente compuesto de \_\_\_\_\_  
hoja (s) es conforme al original que se me exhibe y que  
devolvi al interesado. 27 OCT 2015  
Guayaquil.

  
Ab. Paula Subia Pinto  
NOTARIA

# Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Pa

# 17149

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: INMOBILIARIA JUDIPA S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: OSCAR PALADINES VALLAZA

Fecha de Otorgamiento: 16 de Noviembre del 2009

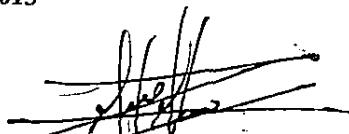
Fecha de inscripción: 22 de Enero del 2010

Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 28 de Octubre del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

➤ INMOBILIARIA JUDIPA S.A., se encuentra Disuelta con fecha 28 de Agosto del 2013.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.  
Guayaquil, 30 de Octubre del 2015

  
AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADO

Ref.: 9100-I-76/6522-M-10  
Elab: Diana Olivo.

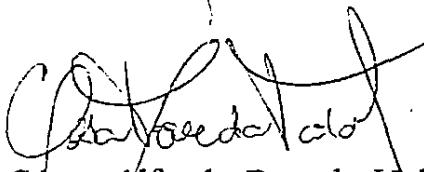
Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1264736

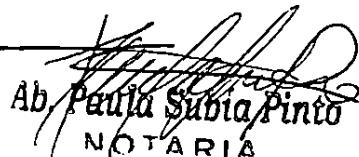
SEÑORES REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL.-

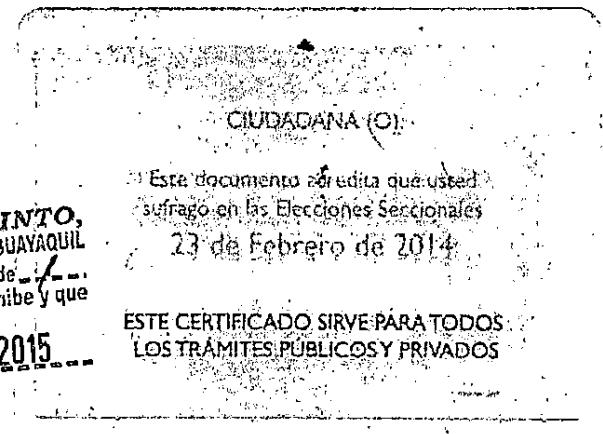
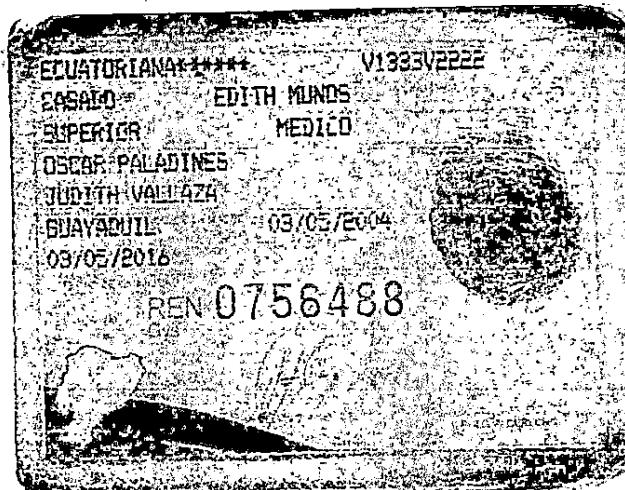
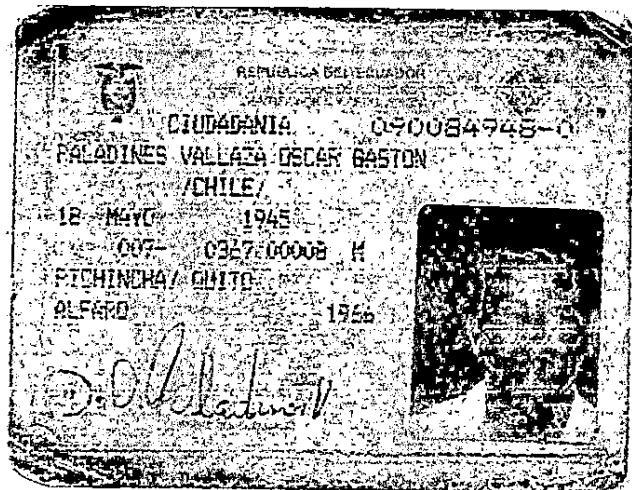
César Alfredo Poveda Valdivieso, abogado, registro No. 09-2012-57, del Foro de abogados, solicito a Usted se sirva certificar si se encuentra vigente el nombramiento del señor OSCAR GASTÓN PALADINES VALLAZA, GERENTE de la compañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

  
Abg. César Alfredo Poveda Valdivieso

Reg. No. 09-2012-57

**ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,**  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DOY FE: que el documento precedente compuesto de \_\_\_\_\_  
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que  
devolví al interesado.  
Guayaquil, \_\_\_\_\_ 27 OCT 2015

  
Ab. Paula Subía Pinto  
NOTARIA

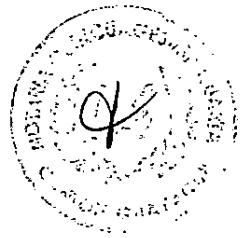


ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,  
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DOY FE: que el documento precedente compuesto de \_\_\_\_\_  
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que  
devolví al interesado.

Guayaquil, ----- 27 OCT 2015 -----

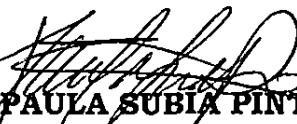
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Paula Subía Pinto  
NOTARIA



ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
REACTIVACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que  
sello rubrico y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

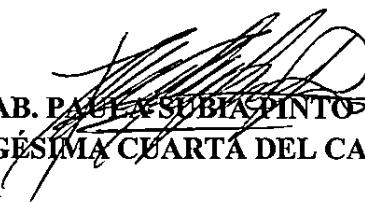
  
AB. PAULA SUBIA PINTO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**RAZÓN:** En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la RESOLUCION NÚMERO SCVS – INC-DNASD-SD-DIECISÉIS – CERO CERO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO, OTORGADA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, EL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, APROBANDO LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JUDIPA S.A. al margen de la Escritura Pública de Reactivación, otorgada el día veintisiete de octubre del dos mil quince, ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Paula Subía Pinto.-

  
AB. PAULA SUBÍA PINTO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000007503



20160901054000033

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901054000033

MATRIZ

FECHA:	14 DE ABRIL DEL 2016, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE ACTO SOCIETARIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901054P00527

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALADINES VALLAZA OSCAR GASTON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0900849480

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901054P00527

  
NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

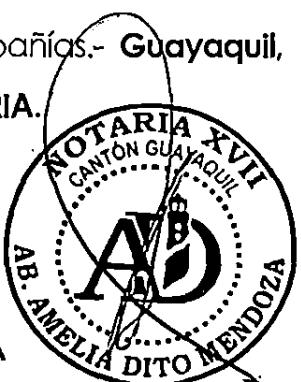
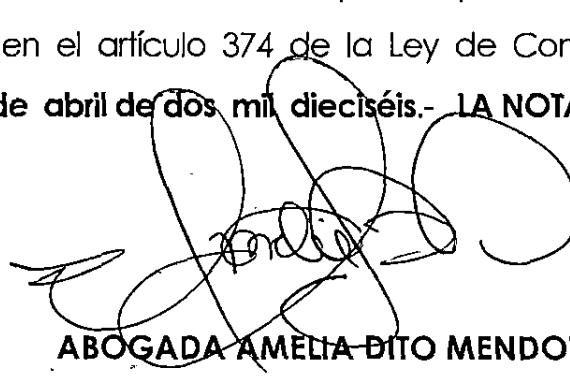
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL  
2 CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN: Doy fe que al margen de la matriz de la  
3 escritura pública No. 173/76, DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
4 ANÓNIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA JUDIPA S.A.", otorgada ante el  
5 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo  
6 Séptimo de este cantón en ese entonces, con fecha veintiocho de  
7 septiembre de mil novecientos setenta y seis, TOMO NOTA: Según lo  
8 dispone el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-  
9 DNASD-SD-16-0001754, de fecha siete de abril de dos mil dieciséis  
10 emitido por la Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, Asesora de la  
11 Intendencia Nacional de Compañías, donde en su Artículo Primero  
12 APRUEBA la reactivación de la compañía denominada INMOBILIARIA  
13 JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo  
14 dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Guayaquil,  
15 veintiuno de abril de dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000007189



20160901017000269

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017000269



MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2016, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA JUDIPA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	173/76

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA JUDIPA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991193138001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA ASESORA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, AB CARLOTA CAMACHO COELLO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001754



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000001915



20150901054P00527

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901054P00527						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALADINES VALLAZA OSCAR GASTON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0900849480	ECUATORIANA	GERENTE	INMOBILIARIA JUDIPA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

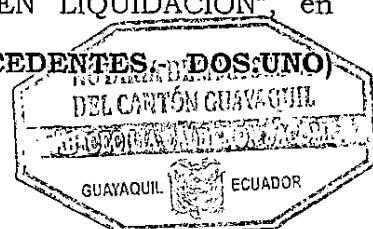
20160901054P 00753



1 ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE  
2 LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN  
3 QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
4 JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"  
5 DEBIDAMENTE REREPSENTADA POR EL  
6 SEÑOR DOCTOR OSCAR GASTON PALADINES  
7 VALLAZA, EN CALIDAD DE GERENTE.-----  
8 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
10 Ecuador, el veintidos de marzo del dos mil dieciséis, ante mí,

11 Abogada PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR  
12 QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor  
13 OSCAR GASTON PALADINES VALLAZA, ecuatoriano, casado,  
14 médico, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por  
15 los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA JUDIPA  
16 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en calidad de GERENTE. El compareciente  
17 es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por  
18 la exhibición que me hace de sus documentos de identidad, bien  
19 instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que  
20 comparece con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me  
21 presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el  
22 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por  
23 la que conste la de RECTIFICACIÓN que se otorga al tenor de las  
24 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.** Comparece al  
25 otorgamiento de esta escritura el señor OSCAR GASTON  
26 PALADINES VALLAZA, por los derechos que representa de la  
27 compañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en  
28 calidad de GERENTE; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** **DOS UNO**



1 Mediante escritura pública otorgada el día veintisiete de octubre del  
2 dos mil quince, ante la abogada Paula Subía Pinto, Notaria  
3 Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, se reactivó la  
4 compañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN";  
5 **DOS.DOS)** Mediante Acta de Junta General Universal y  
6 Extraordinaria, celebrada el dia veintiséis de octubre del dos mil  
7 quince, los accionistas, por unanimidad decidieron REACTIVAR la  
8 compañía; **DOS.TRES)** En las escrituras mencionadas, el señor  
9 OSCAR GASTON PALADINES VALLAZA, comparece en todo  
10 momento bajo la calidad de GERENTE GENERAL, siendo lo correcto  
11 GERENTE; **DOS.CUATRO)** Mediante acta de Junta General  
12 Universal y Extraordinaria celebrada el día cuatro de marzo del dos  
13 mil dieciséis, los accionistas por unanimidad decidieron autorizar el  
14 otorgamiento de una escritura de rectificación, de forma que se  
15 subsanen los errores antes mencionados. **TERCERA:**  
16 **RECTIFICACIÓN.**- Por los antecedentes expuestos, el señor OSCAR  
17 GASTON PALADINES VALLAZA, rectifica la escritura mencionada  
18 en el numeral DOS.UNO del presente instrumento público,  
19 puntualizando en que la calidad correcta de su comparecencia es la  
20 de GERENTE; **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El compareciente declara  
21 que acepta y entiende todo lo que se ha mencionado en esta  
22 escritura, por cuanto conviene a sus intereses y a los de su  
23 representada. En lo demás la escritura de Reactivación, queda  
24 ratificada.- Hasta aquí la minuta. Sirvase señora Notaria agregar las  
25 demás cláusulas de rigor, para la plena validez del presente contrato  
26 modificatorio.- Abogado Guillermo Orozco Mantilla, Registro  
27 Profesional número cero nueve - dos mil cinco - doscientos dieciséis  
28 del Foro de Abogados.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En



1 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la  
2 preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura  
3 Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en  
4 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes,  
5 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la  
6 Notaria. Doy fe.-

7

8

9

10

p. INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

11 OSCAR GASTON PALADINES VALLAZA

12 GERENTE

13 RUC: 09911931380001

14 CC: 0900849480 CV: 317-0163

15

16

17

18

19 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20

21

22

23

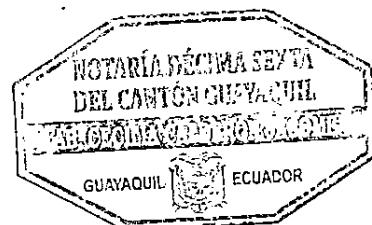
24

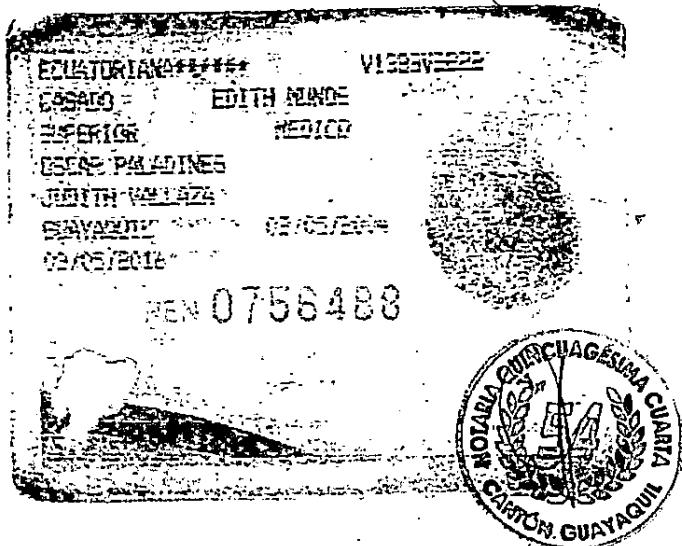
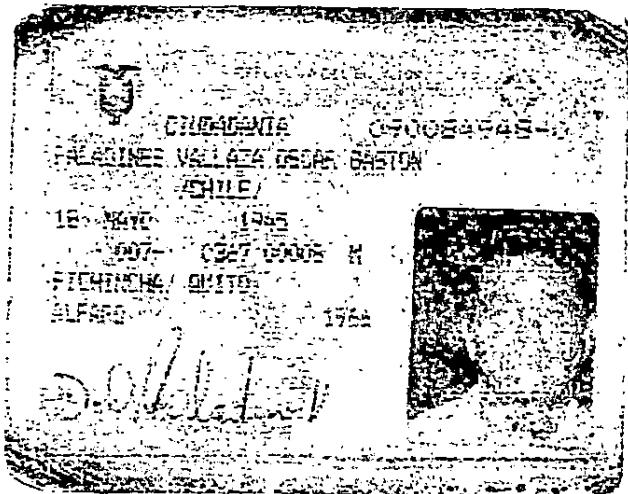
25

26

27

28





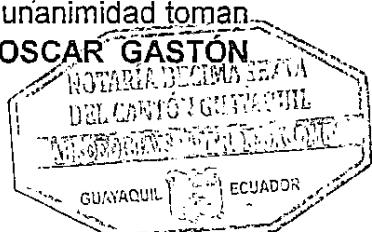
**ABOGADA PAULA SUBIA FINTO,**  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYABAL  
DOY FE que el documento precedente compuesto de \_\_\_\_\_  
folios (s) es conforme al original que se me exhibe y que  
devolví al interesado. 11/07/2016

devolví al interesado.  
Guayaquil, 22 MAR 2016.



## ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" REALIZADA EL 4 DE MARZO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisésis, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía **INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** ubicada en las calles Cañar N° 607 y Coronel, segundo piso, oficina 4, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la asistencia de los siguientes Accionistas: **JUAN CARLOS PALADINES MUÑOZ**, propietario de tres acciones; **JUDITH ALEXANDRA PALADINES MUÑOZ**, propietaria de tres acciones; **OSCAR BOLÍVAR PALADINES MUÑOZ**, propietario de tres acciones; **PABLO ANDRÉS PALADINES MUÑOZ**, propietario de tres acciones; **OSCAR GASTÓN PALADINES VALLAZA**, propietario de diecinueve mil ochocientas ochenta acciones; **JUAN CARLOS VELASCO VIVER**, propietario de cincuenta y cuatro acciones; y **GLORIA VIVER NARVÁEZ DE VELASCO**, propietaria de cincuenta y cuatro acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia se deja sentado que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que asciende a los **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar americano cada una, las que dan a sus titulares el derecho a igual número de votos. Preside la sesión el señor **OSCAR BOLÍVAR PALADINES MUÑOZ**, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Doctor **OSCAR GASTÓN PALADINES VALLAZA**, Gerente de la Compañía.- A continuación el Secretario procede a constatar con los asistentes a la sesión que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía **INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. Los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el único punto del orden del día: **PUNTO ÚNICO:** conocer y resolver sobre la Rectificación de Errores en la Escritura de Reactivación de la Compañía otorgada el 27 de octubre del 2015 en la Notaría Quincuagésima Cuarta del Cantón Guayaquil en la que aparece en todo momento el señor **OSCAR GASTÓN PALADINES VALLAZA** como **GERENTE GENERAL** siendo lo correcto **GERENTE**.- De conformidad con la facultad concedida por el invocado artículo de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida para tratar el punto único del orden del día que ha sido aprobado por unanimidad, del que, luego de las consideraciones y deliberaciones correspondientes, los accionistas presentes, por unanimidad toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** autorizar al **GERENTE** señor **OSCAR GASTÓN**



GUAYAQUIL ECUADOR

**PALADINES VALLAZA** que otorgue escritura pública de rectificación y se subsane el error indicado .- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para redacción de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión. El acta es conocida y aprobada sin observaciones unánimemente por los presentes en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada en este día, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas, firmando para constancia todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica todo lo actuado.- f) OSCAR BOLÍVAR PALADINES MUÑOZ, ACCIONISTA PRESIDENTE, f) JUAN CARLOS PALADINES MUÑOZ, ACCIONISTA, f) JUDITH ALEXANDRA PALADINES MUÑOZ, ACCIONISTA, f) PABLO ANDRÉS PALADINES MUÑOZ, ACCIONISTA, JUAN CARLOS VELASCO VIVER, ACCIONISTA GLORIA VIVER NARVÁEZ DE VELASCO, ACCIONISTA, OSCAR GASTÓN PALADINES VALLAZA,ACCIONISTA GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

Guayaquil. 21 de marzo del 2016

CERTIFICO: que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

  
Dr. OSCAR GASTÓN PALADINES VALLAZA  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

# Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página

# 2953

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: INMOBILIARIA JUDIPA S.A.

Cargo: GERENTE

Nombre: OSCAR PALADINES-VALLAZA

Fecha de Otorgamiento: 16 de Noviembre del 2009

Fecha de inscripción: 22 de Enero del 2010

Período: 5 AÑOS



Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 8 de Marzo del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

➤ INMOBILIARIA JUDIPA S.A., se encuentra Disuelta con fecha 28 de Agosto del 2013.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Guayaquil, 9 de Marzo del 2016

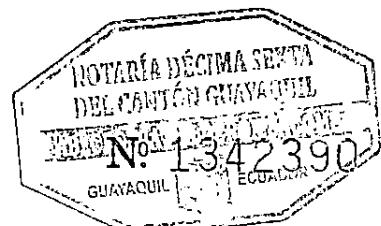
  
AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADO



Ref.: 9100-I-76/ 6522-M-10  
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



## SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 27 Mayo 2016

Yo, OSCAR POLANES VALLAZA, C.C./Pasap/Ruc 0900849480 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Ciudadela 640 Picos, requiero me confiera un certificado de la Compañía TRANSPORTES MOBILIARIA JUDIA S.A., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNIOP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

### MARQUE CON UNA X

 JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

### MARQUE CON UNA X

 CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO CERTIFICADO DE PODERES CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

GERENTE

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Fiduciante que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNIOP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslinde de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

### DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

C.C./PASAP/RUC: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CELULAR: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

### DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 099-388529-2385711

CELULAR: 099-3470486

E-MAIL: OSCARPOLANES407MAIL.COM

D. Oscar Polanés

REQUERIMOS INDESPENSABLE: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 09911193138001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JUDIPA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ATRAS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PALADINES VALLAZA OSCAR GASTON

CONTADOR: NARIGA NARANJO MIRANA MARGARITA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/1976

FECH. CONSTITUCION: 01/11/1976

FECH. INSCRIPCION: 30/03/1992

FECH. ACTUALIZACION: 07/03/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: MIMENA Calle: CANAR Número: 807 Intersección:  
COLONEL Edificio: CLINICA ALQUIVAR Piso: 2 Oficina: C Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO  
ROI MARIANO Teléfono Trabajo: 049448143

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSPARENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABERTOS: 1

CERRADOS: 0

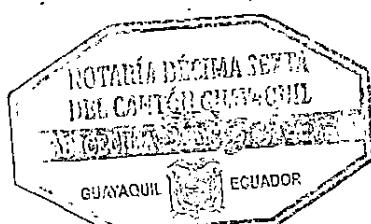
JURISDICCIÓN: REGIONAL TITULAR SUR GUAYAS

SERVICIO DE RENTA DE VEHICULOS

Identificación: SH60111938 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE  
MILLAN Y JESÚS HINDO CONCEJO (MIGA) Fecha y hora: 07/03/2008 02:00:00



Samantha Hidalgo Bustamante Oficial  
DELEGADA O.I. R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Línea 549



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMBER: 2021483135801

MAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JUDIKA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FECH. INICIO ACT.: 07/01/87  
ESTRUCTURA COMERCIAL: INMOBILIARIA JUDÍA

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

### ACTIVIDADES DE COMpra, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

### RENS DEL CONTRIBUENTE

## SERVICES DE RENTES INTERNATIONALES

Nombre: **GRACIELA V. FRANQUELO DE  
ZEPHIANA Y MARTINA CARMEN  
(NTL).** Fecha y hora: **11/05/2014 08:00:00**

# Schontheit Wissener Bushammer'sche (W.)

ABOGADA PAULA ESTERIA PINTO,  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DOY FE: que el documento precitado "Impuesto de -" en la  
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que  
devolví al interesado.  
Guayaquil, 17 MAR 2016.

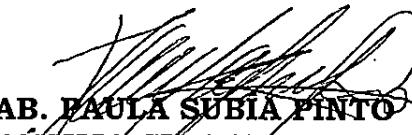
~~AB. JULIA DANILOVNA  
NOTARIA~~

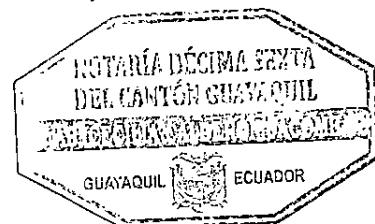


ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN,  
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN  
LIQUIDACIÓN" DEBIDAMENTE REREPSENTEADA POR EL SEÑOR  
DOCTOR OSCAR GASTON PALADINES VALLAZA, EN CALIDAD DE  
GERENTE.-



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que  
sello rubrico y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

  
**AB. PAULA SUBIA PINTO**  
**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000006669



20160901054000025



NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANDRES HERRERA CASTRO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901054000025

MATRIZ

FECHA:	24 DE MARZO DEL 2016, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE RECTIFICACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901054P00753

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALADINES VALLAZA OSCAR GASTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900849480

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

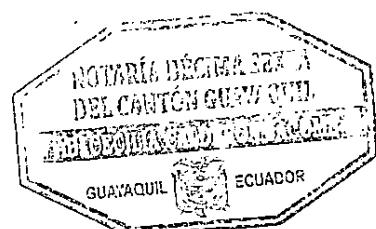
TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PRIMERO Y SEGUNDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901054P00753

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANDRES HERRERA CASTRO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

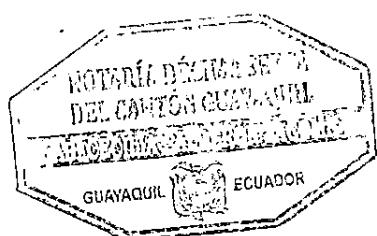
AP: 2621DP09-2016-JS





**RAZÓN:** En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACION OTORGADA ANTE LA ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS**, en margen de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, el veintisiete de octubre del dos mil quince.-

**AB. HUGO HERRERA CASTRO  
NOTARIO SUPLENTE QUINCUAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL**





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil  
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de  
Renertorio:

2,016 - 10,073



Conforme a la solicitud Número: 2016-10073, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Rectificación en el tomo 8 de fojas 4241 a 4242, No.648 del Registro de Prohibiciones Judiciales y Legales, el Siete de Junio de Dos Mil Dieciseis, extendido(a) en:[Notaría Quincuagésima Cuarta] de [Guayaquil]  
el:[22/Mar/2016]; por: ([INMOBILIARIA JUDIPA S A EN LIQUIDACIÓN en calidad de ACLARANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ({07-0050-001-1-3-3 CON MATRÍCULA: 501314}).

2.- Rectificación en el tomo 8 de fojas 4243 a 4244, No.649 del Registro de Prohibiciones Judiciales y Legales, el Siete de Junio de Dos Mil Dieciseis, extendido(a) en:[Notaría Quincuagésima Cuarta] de [Guayaquil]  
el:[22/Mar/2016]; por: ([INMOBILIARIA JUDIPA S A EN LIQUIDACIÓN en calidad de ACLARANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ({06-0020-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 501313}).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
07-0050-001-1-3-3	501314	Matrícula Inmobiliaria
06-0020-001-0-0-0	501313	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 8 de Junio de 2016

Impreso a las: 09:22:23

Trabajados por:



Digitalizador : ACHICHANDE  
Calificador de Título : MCAICEDO  
Calificador Legal : NSAQUICELA  
Asesor : GTRIVINO  
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

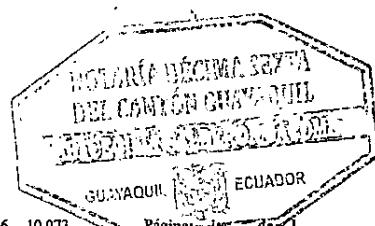
Repertorio: 2,016 - 10,073  
Ab. Vilma Derinda Barba Sanchón

Registradora de la Propiedad Delegada

**El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:**

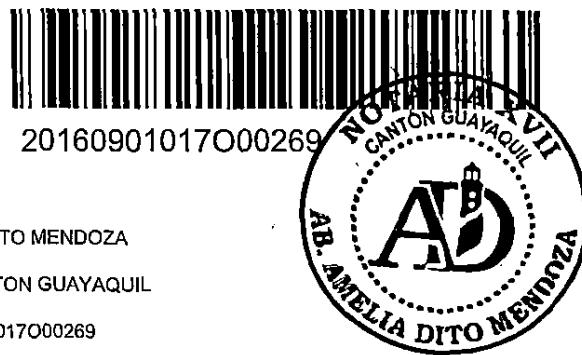
- Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas**; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

**Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.**





Factura: 001-002-000007189



20160901017000269

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017000269

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2016, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA JUDIPA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-1976
NUMERO DE PROTOCOLO:	173/76

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA JUDIPA S.A.			
	REPRESENTADO POR	RUC	0991193138001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA ASESORIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, AB CARLOTA CAMACHO COELLO		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SD-16-00001754		



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL  
2 CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN: Doy fe que al margen de la matriz de la  
3 escritura pública No. 173/76, DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
4 ANÓNIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA JUDIPA S.A.", otorgada ante el  
5 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo  
6 Séptimo de este cantón en ese entonces, con fecha veintiocho de  
7 septiembre de mil novecientos setenta y seis, TOMO NOTA: Según lo  
8 dispone el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-  
9 DNASD-SD-16-0001754, de fecha siete de abril de dos mil dieciséis  
10 emitido por la Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, Asesora de la  
11 Intendencia Nacional de Compañías, donde en su Artículo Primero  
12 APRUEBA la reactivación de la compañía denominada INMOBILIARIA  
13 JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo  
14 dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías. - Guayaquil,  
15 veintiuno de abril de dos mil dieciséis. - LA NOTARIA.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

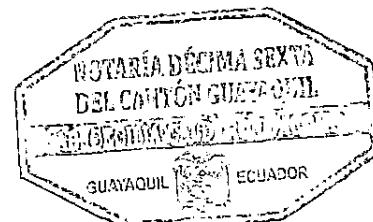
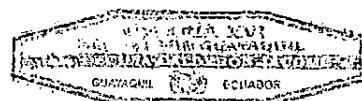
GUAYAQUIL

Ab. Ana Vélez Zambrano  
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI  
CANTÓN GUAYAQUIL

ESTE ES UNA COPIA DE DOCUMENTO  
NO ES EL ORIGINAL

14 JUN 2016

Guayaquil  
14 JUN 2016



GUAYAQUIL ECUADOR



Factura: 002-002-000006577

100753



20160901054P00753

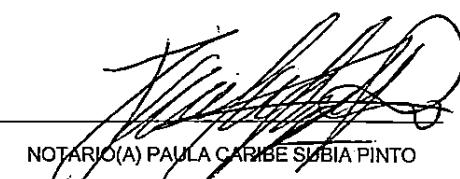


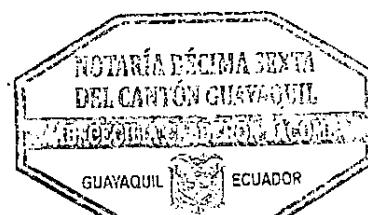
NOTARIO(A) PAULA CARÍBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901054P00753						
ACTO O CONTRATO: RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2016, (16:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA JUDIPA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991193138001		GERENTE	OSCAR GASTON PALADINES VALLAZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
NOTARIO(A) PAULA CARÍBE SUBIA PINTO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Superintendencia

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0001754

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No **SC.IJ.DJDL.G.13.0000202** de 11 de enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de agosto del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA JUDIPA S.A.** por estar incursa en lo dispuesto en el Inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

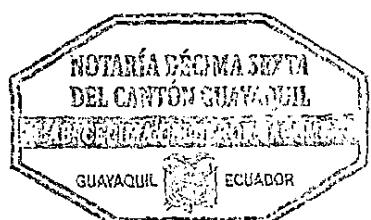
Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 27 de octubre del 2015, la misma que fue Rectificada mediante escritura otorgada ante la misma Notaria el 22 de marzo de 2016.

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS. INC.DNASD.SAS.16.00577. M del 06 de abril de 2016.

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha  
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO  
Teléfonos: (04) 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INMOBILIARIA JUDIPA S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTICULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; en Guayaquil, a

-7 ABR 2016.

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS



Trámite 44080-2015  
Expediente 8791  
ORL



Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha  
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO  
Teléfonos: (04) 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

**CERTIFICO: ES CONFORME  
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.**

Guayaquil,

21 JUN 2016

*Xavier Larrea Nowak*  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil  
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de  
Repertorio:

2,016 - 10,072



Conforme a la solicitud Número: 2016-10072, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Cancelación de Disolución y Liquidación en el tomo 7 de fojas 3699 a 3702, No.579 del Registro de Prohibiciones Judiciales y Legales, el Once de Mayo de Dos Mil Dieciseis, extendido(a) en: [Notaría Quincuagésima Cuarta] de [Guayaquil] el:[27/Oct/2015]; por: ([ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [INMOBILIARIA JUDIPA S A EN LIQUIDACIÓN en calidad de REACTIVADA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([07-0050-001-1-3-3 CON MATRÍCULA: 501314]).

=====

2.- Cancelación de Disolución y Liquidación en el tomo 7 de fojas 3703 a 3704, No.580 del Registro de Prohibiciones Judiciales y Legales, el Once de Mayo de Dos Mil Dieciseis, extendido(a) en: [Notaría Quincuagésima Cuarta] de [Guayaquil] el:[27/Oct/2015]; por: ([ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [INMOBILIARIA JUDIPA S A EN LIQUIDACIÓN en calidad de REACTIVADA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([06-0020-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 501313]).

=====

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
07-0050-001-1-3-3	501314	Matrícula Inmobiliaria
06-0020-001-0-0-0	501313	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 11 de Mayo de 2016

Impreso a las: 14:06:59



Trabajados por:

Digitalizador : ELEON  
Calificador de Título : YCOELLO  
Calificador Legal : FVELASQUEZ  
Asesor : JSALINAS  
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2,016 - 10,072  
Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón  
Registradora de la Propiedad Delegada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas**; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.434  
FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2016  
HORA DE REPERTORIO: 13:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001754, dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías**, el **7 de abril del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA JUDIPA S.A.** y **escritura rectificatoria adjunta** de fojas **2.725 a 2.739**, Registro Industrial número **208**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25434



Guayaquil, 19 de julio de 2016

REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1437540

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

HORA:  
28 JUL 2016 10:40

receptor:

Firma: Mario Alvarado